

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO**, informándole que la publicación del emplazamiento de la demandada se realizó el día 26 de junio del 2023 por el término de 15 días, sin que haya comparecido.

Sírvase proveer.

Manizales, 27 de julio de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No. 1673

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: FÉLIX ALBEIRO ARROYAVE HOLGUÍN

DEMANDADO: YOLANDA CARDONA HENAO

RADICADO: 170014003005-2023-00064-00

Visto el informe secretarial que antecede, **y teniendo en cuenta que se han cumplido con los presupuestos establecidos** en el artículo 108 del Código General del Proceso, dando continuidad al trámite procesal, se designará Curador Ad-Litem, para que represente a la señora **YOLANDA CARDONA HENAO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.815.945 en este proceso hasta su terminación, tal y como quedó consignado en el emplazamiento.

Por lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**,

RESUELVE:

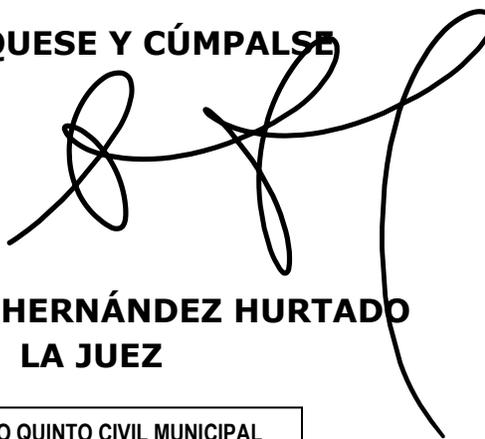
PRIMERO: DESIGNAR al abogado **JOSÉ ALBEIRO MARÍN MEJÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 10.253.661 y tarjeta profesional No. 94.758 del Consejo Superior de la Judicatura, abogado litigante, como *Curador Ad Litem* de los herederos indeterminados la señora **YOLANDA**

CARDONA HENAO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.815.945 dentro del presente proceso advirtiéndole que el cargo es de forzoso desempeño.

Sin embargo, podrá presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro del mismo término señalado, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Por secretaría, comuníquese la designación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPALSE



ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 105 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 28 de julio de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria